

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA.

Panamá, 26 de Febrero de 1908.

NUM. 594

AÑO VI.

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República,

Dr. M. AMADOR GUERRERO.

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno—
Casa particular: Palacio presidencial,
Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

Despacho oficial, en los altos de la Adminis-
tración General de Correos, Calle 4.^a,
número 77.—Casa particular: Calle 8.^a,
número 27.

Secretario de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia
Postal, Calle 4.^a, número 77.—Casa par-
ticular: Avenida Norte, número 67.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

ISIDORO HAZERA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia
Postal, Calle 4.^a, número 77.—Casa par-
ticular: Calle 6.^a, número 1.^o

Secretario de Instrucción Pública,

MELCHOR LASSODE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4.^a, frente al Parque de
San Francisco, número 67.—Casa parti-
cular: Calle 7.^a, número 73.

1.^o, de 12 de Enero de 1893, á número
50, de 20 de Diciembre de 1895, folios
1.^o á 57;

Trigésimo primero volumen, cua-
derno que comprende los registros
número 1.^o, de 18 de Enero de 1894, á
número 65, de 4 de Diciembre de
1894, folios 1.^o á 97;

Trigésimo segundo volumen, cua-
derno que comprende las inscripcio-
nes número 1.^o, de 9 de Enero de
1895, á número 70, de 30 de Diciem-
bre de 1895, folios 1.^o á 131;

Trigésimo tercer volumen, cuaderno
que comprende las inscripciones
número 1.^o, de 23 de Mayo de 1896,
á número 88, de 29 de Diciembre de
1896, folios 1.^o á 193;

Trigésimo cuarto volumen, que
comprende las inscripciones número
1.^o, de 4 de Enero de 1897, á número
89, de 19 de Noviembre de 1898, folios
1.^o á 400;

Trigésimo quinto volumen, que
comprende los registros número 1.^o,
de 16 de Diciembre de 1898, á número
19, de 20 de Diciembre de 1898, folios
1.^o á 14;

Trigésimo sexto volumen, que com-
prende las inscripciones número 1.^o,
de 30 de Enero de 1899, á número 35,
de 7 de Noviembre de 1901, folios 1.^o
á 110;

Trigésimo séptimo volumen, que
comprende las inscripciones número
1.^o, de 27 de Enero de 1899, á nú-
mero 23, de 12 de Julio de 1901, folios
1.^o á 280;

Trigésimo octavo volumen, que
comprende las inscripciones número
1.^o, de 20 de Marzo de 1903, á número
85, de 30 de Diciembre de 1903, pági-
nas 1.^o á 79;

Trigésimo noveno volumen, que
comprende las inscripciones número
1.^o, de 9 de Marzo de 1904, á número
68, de 1.^o de Diciembre de 1904, folios
1.^o á 76;

Cuatrigésimo volumen, que com-
prende las inscripciones número 75,
de 11 de Febrero de 1905, á número
106, de 31 de Diciembre de 1905, fo-
lios 1.^o á 245;

CONTENIDO GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y
Justicia.

Decreto número 168 de 1908, de 22 de
Febrero, por el cual se provee una
vacante.

Secretaría de Hacienda.

Resolución número 195.....
Resolución número 196.....

Secretaría de Fomento.

Contrato número 2.....
Solicitud de registro de marca de fá-
brica número 187,745.....
Certificado de registro de marca de fá-
brica.—Número 124.....

Provincia de Colón.

Acta de la visita pasada por el señor
Gobernador de la Provincia á la
Administración Provincial de Ha-
cienda, correspondiente al mes de
Enero de 1908.....
Extracto de Caja de la Administración
de Hacienda de Colón, en el mes
de Enero de 1908.....

Provincia de Coclé.

Movimiento judicial-civil habido en el
Juzgado 1.^o del Circuito, durante
el año de 1907.....
Resumen de los asuntos civiles que han
sido juzgados en el año de 1907.....

42, de 24 de Diciembre de 1873,

43, de 24 de Diciembre de 1873,

44, de 24 de Diciembre de 1873,

45, de 24 de Diciembre de 1873,

46, de 24 de Diciembre de 1873,

47, de 24 de Diciembre de 1873,

48, de 24 de Diciembre de 1873,

49, de 24 de Diciembre de 1873,

50, de 24 de Diciembre de 1873,

51, de 24 de Diciembre de 1873,

52, de 24 de Diciembre de 1873,

53, de 24 de Diciembre de 1873,

54, de 24 de Diciembre de 1873,

55, de 24 de Diciembre de 1873,

56, de 24 de Diciembre de 1873,

57, de 24 de Diciembre de 1873,

58, de 24 de Diciembre de 1873,

59, de 24 de Diciembre de 1873,

60, de 24 de Diciembre de 1873,

61, de 24 de Diciembre de 1873,

62, de 24 de Diciembre de 1873,

63, de 24 de Diciembre de 1873,

64, de 24 de Diciembre de 1873,

65, de 24 de Diciembre de 1873,

66, de 24 de Diciembre de 1873,

67, de 24 de Diciembre de 1873,

68, de 24 de Diciembre de 1873,

69, de 24 de Diciembre de 1873,

70, de 24 de Diciembre de 1873,

71, de 24 de Diciembre de 1873,

72, de 24 de Diciembre de 1873,

73, de 24 de Diciembre de 1873,

74, de 24 de Diciembre de 1873,

75, de 24 de Diciembre de 1873,

76, de 24 de Diciembre de 1873,

Secretaría de Hacienda.

RESOLUCION NUMERO 195.

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de
Hacienda y Tesoro.—Sección Pri-
mera. — Número 195. — Panamá,
Enero 31 de 1908.

1 A petición de varias personas que
habían dirigido memoriales al señor
Tesorero General de la República por
considerarse perjudicados los ava-
lúos hechos por la Junta Calificadora
de la Propiedad en la ciudad de Pa-
namá, se solicitaron éstos de dicho
empleado, para examinarlos y resol-
verlos por esta Secretaría, pero como
del examen hecho resulta que á nin-
guno de ellos se han acompañado las
pruebas que justifiquen las solitu-
des, sin dejar duda alguna respecto á
la justicia que se ha tenido para in-
sertarlas como lo establece el pá-
rrafo único del artículo 11 de la Or-
denanza número 24 de 1898,

SE RESUELVE:

2 Devuélvanse al señor Tesorero Ge-
neral de la República el legajo que
contiene las peticiones de que se deja
hecha mención, y hágase saber á los
interesados que quedan á salvo sus
derechos.

3 Vigésimo noveno volumen, que
comprende los registros número 1.^o,
de 12 de Febrero de 1903, á número 9,
de 30 de Julio de 1903, folios 1.^o á
43;

Trigésimo volumen, que compren-
de los registros número 1.^o, de 3 de
Marzo de 1905, á número 33, de 28
de Diciembre de 1905, folios 1.^o á
180;

Trigésimo primer volumen, que
comprende las inscripciones número
1.^o, de 23 de Febrero de 1906, á nú-
mero 20, de 29 de Diciembre de 1906,
folios 1.^o á 68;

Trigésimo segundo volumen, que
comprende las inscripciones núme-
ro 1.^o, de 17 de Enero de 1907, á nú-
mero 38, de 30 de Diciembre de 1907,
folios 1.^o á 63.

Libro de Registro de Anotación de
Hipotecas.

Primer volumen, cuaderno que
comprende las inscripciones número
1.^o, de 22 de Octubre de 1863, á nú-
mero 2, de 16 de Diciembre de 1863, pá-
ginas 1.^o á 5;

Segundo volumen, cuaderno que
comprende las inscripciones número
1.^o, de 7 de Enero de 1864, á número
3, de 7 de Abril de 1864, páginas 1.^o á
10;

Tercer volumen, cuaderno que
comprende las inscripciones número
1.^o, de 20 de Abril de 1865, á número
5, de 27 de Diciembre de 1865, pági-
nas 1.^o á 14;

Cuarto volumen, cuaderno que
comprende las inscripciones número
1.^o, de 10 de Marzo de 1866, á número
3, de 25 de Octubre de 1866, páginas
1.^o á 7;

Quinto volumen, cuaderno que
comprende las inscripciones número
1.^o, de 10 de Junio de 1868, páginas 1.^o
á 4;

Sexto volumen, cuaderno que com-
prende los registros número 1.^o, de 10
de Diciembre de 1870, páginas 1.^o á 2;
Séptimo volumen, cuaderno que
comprende el registro número 1.^o de

Secretaría de Fomento.

CONTRATO NUMERO 2.

Los suscritos, á saber: Gil Ponce
J., Secretario de Fomento, por una
parte, que en adelante se denominará
el Gobierno, y Domingo Bonvini, en
su propio nombre, por la otra, que en
lo sucesivo se llamará el Contratista,
hemos celebrado el siguiente contra-
to:

Artículo 1.^o El Contratista se com-
promete á levantar las planchas de
hierro acanalado que actualmente cu-
bren parte del techo del edificio del
Palacio de Gobierno de la ciudad de
Colón, situado en la calle de Bolívar;
agregar al costado de cada una de las
vigas transversales de que consta el
armazón de hierro, sobre el cual está
hoy colocado el zinc, un cuartel de
madera de dos por cuatro pulgadas,
asegurado con escuadra (L); soldar
convenientemente el zinc y colocarlo
nuevamente de manera que se evite
en todo caso que la lluvia penetre al
interior del edificio.

5. Los techos que tiene el Palacio
aludido y que son objeto de este con-
trato son dos: el uno mide nueve me-
tros treinta y cinco centímetros de
frente por catorce cincuenta de an-
cho, y el otro mide nueve metros
veinticinco centímetros de frente por
trece metros de ancho, que comprende el certificado expedi-
do por el Prefecto de la Provincia el
2 de Enero de 1892, en cumplimiento
del artículo 2648 del Código Civil.
En blanco por no tener ninguna ins-
cripción.

Décimo noveno volumen, cuaderno,
que comprende los registros número
1.^o, de 15 de Febrero de 1895, folios
1.^o á 6;

Vigésimo volumen, cuaderno, que
comprende un certificado del Prefec-
to de la Provincia, de 2 de Enero de
1895, en la primera página, de acuer-
do con lo dispuesto por la ley sobre
la materia. Esta en blanco, pues no
tiene inscripción.

Vigésimo primer volumen, que
comprende los registros número 1.^o,
de 29 de Marzo de 1897, á número
30, de 21 de Diciembre de 1898, folios
1.^o á 70;

Vigésimo segundo volumen, cua-
derno, que comprende los registros
número 1.^o, de 21 de Febrero de 1899,
á número 5, de 24 de Diciembre de
1900, folios 1.^o á 9; (Está destruido.)

Vigésimo tercer volumen, que
comprende las inscripciones número
1.^o, de 5 de Febrero de 1903, á núme-
ro 7, de 20 de Diciembre de 1903, fo-
lios 1.^o á 31;

Vigésimo cuarto volumen, que
comprende los registros número 1.^o,
de 1.^o de Julio de 1904, á número 11,
de 29 de Diciembre de 1904, folios 1.^o
á 34;

Vigésimo quinto volumen, que com-
prende las inscripciones número 1.^o,
de 7 de Marzo de 1906, á número 14,
de 27 de Noviembre de 1906, folios
1.^o á 32;

Vigésimo sexto volumen, que com-
prende las inscripciones número 1.^o,
de 3 de Abril de 1907, á número 11,
de 31 de Diciembre de 1907, folios 1.^o
á 51;

Libro de Autos de Embargos
Primer volumen, cuaderno, que
comprende los registros número 1.^o,
de 5 de Mayo de 1892, y número 1.^o

SOLICITUD

de registro de la Marca de Fábrica No. 187,745

Señor Secretario de Fomento:

Facultado por el poder que acompaño, el cual me ha sido otorgado por don Fred. W. Fletcher, de Londres, respetuosamente solicito, por el digno órgano de Usia, el registro, en la República de Panamá, de la marca de fábrica "VIBRONA" distinguida con el número 187,745 de registro en Londres.

Esta marca de fábrica sirve para amparar sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia, y consiste en un rótulo que puede ser de cualquier tamaño y color y de cualquier forma, con la palabra simbólica

VIBRONA

impresa en letras mayúsculas de tipo grueso. Los rótulos con la palabra indicada, en el uso, se adhieren a los envases que contienen el producto, ó sirven para envolver los mismos según el caso lo requiera. También se podrá hacer uso de la palabra, para avisos, y, en general, para todo aquello que la naturaleza del negocio halla necesario. La marca de fábrica debe ser registrada á nombre de: FLETCHER, FLETCHER & COMPANY, LIMITED, Químicos Manu- factureros, 409, Holloway Road, Londres, propietarios de ella.

Acompaño los siguientes documentos:

Certificado de que la marca ha sido registrada en Londres;

Constancia de que se han pagado los derechos respectivos;

Constancia de que se ha pagado el importe de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL; tres facsímiles de la marca y un cliché relativo á ella.

Panamá, P. R. GIL PONCE J.

Despacho oficial, Calle 4.ª frente á la Plaza de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 9.ª, número...

LISANDRO ESPINO.

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1.º de Agosto de 1907

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Jorge L. Paredes.

AVISO

El Secretario de Relaciones Exteriores,

En las siguientes horas de recibo de casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 á 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados, de 2 á 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.

Panamá, Junio de 1907.

AVISO.

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley 58 de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos (\$ 0,50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906.

El Tesorero General de la República,
CARLOS YCAZA.

CERTIFICADO
de registro de marca de fábrica.
NÚMERO 124.

M. AMADOR GUERRERO,
Presidente de la República de Panamá,

HACE SABER:

Que la sociedad denominada *National Water Company*, de Waukesha Wisconsin, E. E. U. U. de América, por medio de apoderado legal en la República, señor don Julio Arias, solicita el registro de una marca de fábrica cuya descripción es como sigue:

Número 31.753.

Consiste en un rótulo de forma voluta su parte ancha, que hace aparecer el todo de forma triangular, en cuyo rótulo se encuentra la figura de una mujer arrodillada sobre una roca y las palabras *White Rock* estampadas en la roca; debajo de ésta y á través del centro del rótulo, están las palabras en tipo grueso *White Rock* palabras en tipo grueso *White Rock* palabras *Lithiated Water*. Estas palabras han sido generalmente colocadas de la manera como se demuestran en el rótulo acompañado, en combinación con las palabras, que también aparecen en el rótulo, *Pure Sparkling, Healthful*; al pie del rótulo aparecen las palabras *White Rock Mineral Spring Co. Waukesha Wis.* El rótulo aparece en distintos colores, al capricho del fabricante.

Que la solicitud hecha por el señor Arias ha sido publicada en la GACETA OFICIAL número 569, de 8 de Enero pasado, y han transcurrido, por consiguiente, treinta días desde esa publicación sin que haya mediado reclamación alguna en contrario;

Que se han pagado los derechos correspondientes de registro y de valor de idénticos.

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Fomento

DECRETO NUMERO 4 DE 1908,
(DE 12 DE FEBRERO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Ingeniero Consultor del Gobierno de la República, *ad-honorem*, al señor J. G. Holcombe.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los doce días del mes de Febrero de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento,

GIL PONCE J.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica número 65,420.

Señor Secretario de Fomento:

Facultado por el poder que acompaño, respetuosamente solicito, por el digno órgano de Usia, el registro en la República de Panamá, de la marca de fábrica arriba especificada de propiedad de los señores John Jeffrey & Co., de Edinburgo, Escocia, la cual consiste en un rótulo en el centro del cual se encuen-

ESPECIES VENALES.	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
Papel Sellado.	1,701	1,314	509	40
Existencia anterior.	1,400	100	40	40
Vendido en el mes.	301	1,214	469	40
Existencia que quedó para la venta en Febrero.	1,701	1,314	509	40
Suman.	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª

Timbres Nacionales.	392	405	1,550	4.ª
Existencia anterior.	500	500	1,000	26
Remitió la Oficina Superior con nota número 8.	892	905	2,550	26
491	310	1,050	26	5
Suman.	401	595	1,500	21
Vendido en el mes.	892	905	2,550	26
Existencia que quedó para la venta de Febrero.	401	595	1,500	21
Suma igual.	892	905	2,550	26

En este estado se dió por terminada la presente diligencia que se firmó para constancia por los que en ella han intervenido.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Administrador Provincial de Hacienda, JOSÉ J. ECHEONA.—El Cajero, Miguel de la Espriella.—El Secretario de la Gobernación, Efraín Tejada U.

EXTRACTO DE CAJA

de la Administración de Hacienda de Colón, en el mes de Enero de 1908

Enero 1.º Existencia anterior.....
INGRESOS.

.. 31. Lo recaudado en el mes, así:
Por Contribución Comercial..... B. 23,779.02½
.. Impuesto á los licores..... 16,326.22½
.. .. al tabaco..... 8,090.25
.. Impuesto á los cigarrillos..... 6,562.00
.. Impuesto al café..... 389.30
.. Impuesto á la sal..... 326.50
.. Impuesto á los fósforos..... 493.47½
.. Contribución Comercial de vapores..... 437.50
.. Casas de cambio..... 91.00

que solicita y el valor de la inserción en el periódico oficial. En consecuencia, publíquese esta solicitud junto con la presente resolución, y si pasados treinta días, á contar de esa publicación, no se presentare reclamación alguna en contrario, hágase el registro y expídase el certificado correspondiente.

El Secretario de Fomento,

GIL PONCE J.

Provincia de Los Santos

ACTA

de la visita pasada por el señor Registrador General de la Propiedad á la Oficina del señor Registrador del Circuito de Los Santos.

En la ciudad de Los Santos, capital de la Provincia del mismo nombre, República de Panamá, á las nueve y media de la mañana del día tres del mes de Enero, del año de 1908, hizo acto de presencia el señor Don Adolfo Alemán, Registrador General de la Propiedad, en el Despacho del señor Registrador del Circuito de Los Santos, con el propósito de practicar una visita especial en la Oficina á su cargo, en uso de la autorización que le ha sido conferida, por el Poder Ejecutivo Nacional, según nota de la Secretaría de Gobierno y Justicia, Sección Tercera, número 757, fechada el 27 de Diciembre próximo pasado. La visita se llevó á efecto de la manera que se expresa:

El señor Registrador del Circuito exhibió los libros á su cuidado, en el siguiente orden:

Libro de Registro número Primero.

Primer volumen, cuaderno que comprende las inscripciones número 4, de 1.º de Febrero de 1857, á número 64, de 13 de Diciembre de 1857, páginas 1.ª á 92;

Decimo volumen, cuaderno que comprende los registros número 1.º de 9 de Enero de 1870, á número 1.º de 28 de Diciembre de 1870, páginas 1.ª á 23;

Undécimo volumen, cuaderno que comprende los registros número 1.º de 4 de Enero de 1871, á número 1.º de 24 de Diciembre de 1871, páginas 1.ª á 25;

Duodécimo volumen, cuaderno que comprende los registros número 1.º de 2 de Enero de 1872, á número 1.º de 18 de Diciembre de 1872, páginas 1.ª á 35;

Décimo primero volumen, que comprende las inscripciones número 1.º de 8 de Enero de 1873, á número 1.º de 25 de Diciembre de 1873, folios 1.º á 71;

Décimo segundo volumen, que comprende los registros número 1.º de 7 de Enero de 1874, á número 1.º de 1.º de Diciembre de 1874, folios 1.º á 130;

Décimo tercero volumen, que comprende los registros número 1.º de 4 de Enero de 1875, á número 1.º de 24 de Diciembre de 1875, folios 1.º á 130;

Décimo cuarto volumen, cuaderno que comprende los registros número 1.º de 4 de Febrero de 1877, á número 1.º de 30 de Diciembre de 1877, folios 1.º á 90;

Décimo quinto volumen, cuaderno que comprende los registros número 1.º de 4 de Febrero de 1878, á número 1.º de 13 de Octubre de 1878, páginas 1.ª á 15;

Décimo sexto volumen, cuaderno que comprende las inscripciones número 1.º de 15 de Enero de 1879, á número 1.º de 15 de Diciembre de 1879, páginas 1.ª á 80;

Décimo séptimo volumen, cuaderno que comprende los registros número 1.º de 7 de Enero de 1880, á número 1.º de 27 de Diciembre de 1880, páginas 1.ª á 47;

Décimo octavo volumen, cuaderno que comprende los registros número 1.º de 10 de Enero de 1881, á número 1.º de 28 de Diciembre de 1881, páginas 1.ª á 41;

G

AÑO

PODER

Presidente de la

Dr. M.

Despacho oficial
Casa particular
Avenida N.

Secretario de

ARI

Despacho oficial
número
número

Secretario de

R

Despacho oficial
Postal,
ticular

Secretario

I

Despacho oficial
Postal,
ticular

Secretario

TELO

el sel.
"Darien Gold
Mining Co. Limited."

3223. Tercer
traducida por el
don and Bros.,
seguido por el
contra la "Darien
Gold Mining Co. Limited."

3224. Tercer
traducida por el
juicio ejecutivo
Martin Carr
Gold Mining Co.
3225. Tercer
duida por el
en el juicio
señor Martin
rien Gold Mining Co.

Paq
3226. Juicio
por heridas.
2.º Municipal
conocimiento
25. Contra
culminada. A
gal el proces
el funcionari
26. Contr
abuso de co
en el Juzgad
27. Contr
ry y Thom
miento de o
Fiscal d